

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 76612

Mediante providencia calendada el (1°) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **MIRYAN SILVA BAYER** interpuso contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA** y el **JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad.Con el *Radicado* Único: 11001020500020240162800, se **RESOLVIÓ**:

"1.- Correr traslado de la presente solicitud de amparo constitucional a las autoridades accionadas para que, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de l<mark>a so</mark>licitud impetrada por la parte actora.2.- Vincular a la presente actuación a las autoridades, partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral identificado con radicado n.º 08001310501120170037400, promovido por la hoy accionante contra la Ad<mark>m</mark>inistradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, para que se pronuncien sobre aqu<mark>el</mark>la en el término de un (1) día, si a bien lo tienen.3.- Requerir a la parte actora y a los v<mark>i</mark>nculados pa<mark>ra</mark> que, en el térmi<mark>no d</mark>e un (1) dí<mark>a,</mark> remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado.4.- Notificar la presente decisión a las partes por correo e<mark>l</mark>ectrónico, t<mark>ele</mark>grama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direc<mark>ci</mark>ones corre<mark>spondi</mark>entes, las notificaciones y comu<mark>n</mark>icaciones se harán por aviso en la pág<mark>in</mark>a web de <mark>esta Corporació</mark>n.5.- <mark>La Sec</mark>retaría deb<mark>e</mark>rá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte al<mark>gún trámite ante esta Sala.</mark> 6.- Una ve<mark>z c</mark>umplido lo anterior, regrese inmediatam<mark>e</mark>nte el exp<mark>edi</mark>ente al desp<mark>acho p</mark>ara provee<mark>r</mark> lo que en derecho corresponde."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a HILDA ROSA BELEÑO y a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 2 de octubre de 2024 a las 8:00 a.m. Vence el 2 de octubre de 2024 a las 5:00p.m.

República de Colombia

Corte Suprescova levio lucticia

Oficial Mayor